



Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
Oficina de Vivienda India y Pública
ADEUDOS QUE SE DEBEN A AGENCIAS DE VIVIENDA PÚBLICA Y
TERMINACIONES

Aviso sobre reducción de papeleo: Los requisitos de recopilación de información que figuran en este aviso han sido aprobados por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) conforme a la Ley de Reducción de Papeleo de 1995 (44 U.S.C. 3520) y número de control OMB asignado 2577-0266. De acuerdo con la Ley de Reducción de Papeleo, el HUD no puede realizar o patrocinar una recopilación de información, y no se exige que ninguna persona responda a éste, a menos que la recopilación muestre un número de control OMB actual y válido.

AVISO A SOLICITANTES Y PARTICIPANTES DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DEL HUD:

- Vivienda Pública (24 CFR 960)
- Vale de Vivienda de Elección de la Sección 8, incluyendo el Programa de Subsidio de Vivienda por Desastre (24 CFR 982)
- Rehabilitación Moderada de Sección 8 (24 CFR 882)
- Vale Restringido al Proyecto (24 CFR 983)

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. mantiene un repositorio nacional de adeudos que se deben a las Agencias de Vivienda Pública (PHA, por sus siglas en inglés) o a los propietarios de la Sección 8 e información negativa de participantes anteriores que voluntaria o involuntariamente han terminado su participación en uno de los programas de subsidio de alquiler del HUD antes mencionados. Esta información se lleva en el sistema de Verificación de Ingreso de Empresa (EIV, por sus siglas en inglés) del HUD, que utilizan las Agencias Públicas (PHA) y sus agentes de administración para verificar el empleo y la información de ingresos de los participantes del programa, así como también, para reducir los errores de pago y administrativos del subsidio de vivienda. El sistema EIV está diseñado para ayudar a las PHA y al HUD a asegurar que las familias reúnan los requisitos para participar en los programas de subsidio de vivienda del HUD y determinar la cantidad correcta de subsidio de vivienda a la que tiene derecho la familia. Se exige que todas las PHA utilicen este sistema de acuerdo con las reglamentaciones del HUD en 24 CFR 5.233.

El HUD exige que las PHA, que administran los programas de subsidio de vivienda antes mencionados, informen determinados datos cuando se termine alguna participación en un programa de subsidio de vivienda del HUD. Este aviso le proporciona información sobre qué clase de información se exige que la PHA le entregue al HUD, quién tendrá acceso a esta información, cómo se utilizará esta información y sobre sus derechos. Se exige que las PHA proporcionen este aviso a todos los solicitantes y los participantes del programa y se requiere que usted acuse recibo de este aviso firmando en la segunda página. Cada miembro de la familia adulto debe firmar este formulario.

¿Qué información recopila el HUD de la PHA sobre usted y su inquilinato?

La siguiente información se recopila de cada miembro de su familia (composición familiar): nombre completo, fecha de nacimiento, número de Seguro Social.

La siguiente información negativa se recopila una vez que haya terminado su participación en el programa de vivienda, ya sea que usted se haya mudado voluntaria o involuntariamente de una vivienda subsidiada:

1. Monto de todo saldo que adeude a la PHA o al propietario de la Sección 8 (hasta \$500,000) y la explicación del saldo adeudado (por ejemplo, alquiler no liquidado, alquiler retroactivo (debido a un ingreso o cambio en la composición familiar que no se haya informado) u otros cargos como daños, cargos de servicios públicos, entre otros); y
2. Si se firmó un acuerdo de pago o no por el monto que adeuda a la PHA; y
3. Si ha cumplido o no con algún acuerdo de pago; y
4. Si la PHA ha obtenido o no un fallo en contra de usted; y
5. Si se ha presentado en bancarrota o no; y
6. Las razones negativas para que se haya terminado su participación o toda condición negativa (por ejemplo, abandono de la vivienda, fraude, violaciones al contrato de arrendamiento, actividad delictiva (ilegal), etc.) a partir de la fecha en que terminó su participación.

¿Quién tendrá acceso a la información recolectada?

Esta información estará disponible para los empleados del HUD, los empleados de la PHA y contratistas del HUD y de las PHA.

¿Cómo se utilizará esta información?

Las PHA tendrán acceso a esta información durante los trámites de solicitud del subsidio de vivienda y cuando se vuelva a revisar los ingresos y la composición de la familia de los participantes actuales. Las PHA podrán tener acceso a esta información para determinar si una familia reúne los requisitos para el subsidio de vivienda inicial o el continuo y evitar brindarles a familias que previamente no han podido cumplir con los requisitos del programa del HUD este limitado subsidio federal de vivienda. Si la información que se informó es correcta, podría cancelarse su subsidio de vivienda actual y sus futuras solicitudes de subsidio de vivienda del HUD se podrían negar durante un período de hasta diez años a partir de la fecha en que se haya mudado de una vivienda subvencionada o se le haya terminado su participación en un programa de subsidio de vivienda del HUD.

¿Cuánto tiempo se conserva la información sobre un adeudo y sobre una terminación en el EIV?

La información sobre un adeudo y una terminación se mantendrán en el EIV durante un período de hasta diez (10) años a partir de la fecha en que terminó la participación.

¿Cuáles son mis derechos?

De acuerdo con la Ley Federal de Privacidad de 1974, según enmienda (5 USC 552a) y con las reglamentaciones del HUD relacionadas con la implementación de la Ley Federal de Privacidad de 1974 (24 CFR Parte 16), tiene los siguientes derechos:

1. A tener acceso a los registros que el HUD tiene de usted.
2. A tener una revisión administrativa de la negativa inicial del HUD de su solicitud de tener acceso a los registros que el HUD tiene de usted.
3. A que se corrija toda información errónea que se encuentre en su registro cuando lo solicite por escrito.
4. A presentar una petición para apelar una determinación negativa inicial a una solicitud para la corrección o la enmienda del registro dentro de los 30 días naturales posteriores a que se haya emitido dicha negativa por escrito.
5. A que su registro sea divulgado a un tercero cuando se reciba una solicitud suya por escrito y firmada.

¿Qué hago si quiero apelar el adeudo o la información de terminación que se tiene sobre mí?

Debe contactar a la PHA que haya dado dicha información sobre usted, por escrito, si no está de acuerdo con la información que dio. El nombre, la dirección y los números de teléfono de la PHA figuran en el Informe de Adeudos que se Deben y Terminación. Tiene derecho a solicitar y obtener una copia de este informe de parte de la PHA. Informe a la PHA el por qué cuestiona la información y entregue toda la documentación que respalde su apelación. Las apelaciones deben presentarse por escrito en un plazo de tres años a partir de la fecha en que se termine la participación. De lo contrario, el adeudo y la información de terminación se darán por correctas. Sólo la PHA que dio la información negativa sobre usted puede eliminar o corregir su registro.

Que haya presentado la bancarrota no implicará que el adeudo o la información de terminación se retiren del sistema EIV del HUD. Sin embargo, si ha incluido este adeudo en su presentación de bancarrota y/o e ha sido liberada por el tribunal de bancarrotas, su registro se actualizará para incluir el indicador de bancarrota, cuando usted proporcione a la PHA la documentación de su condición de bancarrota.

La PHA le notificará por escrito las medidas que va a tomar en relación con su apelación dentro de los 30 días de haber recibido dicha apelación por escrito. Si la PHA determina que la información en controversia es incorrecta, la PHA actualizará o eliminará el registro. Si la PHA determina que la información en controversia es correcta, la PHA brindará una explicación de por qué esta información es correcta.

Este aviso lo proporcionó la PHA que figura más adelante:

Por el presente acuso recibo del *Aviso de Terminación y Adeudos con las PHA*:

Firma

Fecha

Nombre en letra de imprenta